

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL
DE SARAGURO**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 014-2022.

SUMARIO:

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE “ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE FUENTES DE AGUA, ECOSISTEMA FRÁGILES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS AMBIENTALES DEL CANTÓN SARAGURO, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL Y USO SOSTENIBLE”.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SRA. MARÍA DEL CARMEN CABRERA GONZÁLEZ.
3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SRA. MARÍA LUGARDA PUGLLA GUALÁN.
4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. MANUEL DE JESÚS MALDONADO ORTEGA.
5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA PROPUESTA DE: ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA TERMINAL TERRESTRE “SAN PEDRO”.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 08h50, del día miércoles 31 de agosto año 2022, en la sala de sesiones del antiguo palacio municipal; previa convocatoria realizado por el Ing. Andrés Fernando Muñoz, alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: doctor Lalo Cabrera; abogado Julio Antonio Gualán; ingeniera Rosa Clementina Macas; y, el licenciado Jobernan Kiko Tituana. El señor alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz, saludó a los miembros de la cámara edilicia, manifestando los puntos a tratar; y, una vez verificado el quórum reglamentario con cuatro representantes de la ciudadanía: doctor Lalo Cabrera; abogado Julio Antonio Gualán; ingeniera Rosa Clementina Macas; y, el licenciado Jobernan Kiko Tituana; el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo, solicitando al secretario dé lectura al orden del día:



1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Reapertura del punto número siete realizado de fecha 27 de julio de 2022, el cual manifiesta: Conocimiento, análisis y aprobación de Concejo en primer debate la propuesta de: “ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE FUENTES DE AGUA, ECOSISTEMA FRÁGILES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS AMBIENTALES DEL CANTÓN SARAGURO, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL Y USO SOSTENIBLE”; presentado por el departamento de medio ambiente en base al Art. 322 del COOTAD; y, Art. 73 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.
4. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo, para emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial de la Sra. María del Carmen Cabrera González, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.
5. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo, para emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial de la Sra. María Lugarda Puglla Gualán, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.
6. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo, para emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial del Sr. Manuel de Jesús Maldonado Ortega, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.
7. Conocimiento, análisis y aprobación de Concejo en primer debate la propuesta de: “ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA TERMINAL TERRESTRE T2 SARAGURO”; presentado por el departamento de planificación en base al Art. 322 del COOTAD; y, Art. 73 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.
8. Asuntos varios.

El señor alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, misma que fue aceptado por todos los señores concejales; y, se dio por iniciado la sesión correspondiente.

DESARROLLO

PRIMERO. - APERTURA DE LA SESIÓN.

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro, dio la bienvenida a los señores concejales, dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto y con el quorum necesario el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo correspondiente al día miércoles 31 de agosto de 2022.

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

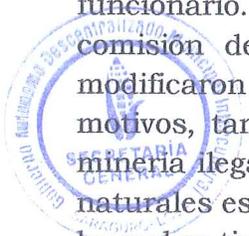
El señor alcalde solicitó al secretario general y de Concejo, proceda dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido los concejales Julio Gualán y Jobernan Kiko Tituana manifestaron que desisten de la aprobación por las vacaciones que acogieron en dicha fecha, lo cual los demás concejales y con la respectiva corrección por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- REAPERTURA DEL PUNTO NÚMERO SIETE REALIZADO DE FECHA 27 DE JULIO DE 2022, EL CUAL MANIFIESTA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE CONCEJO EN PRIMER DEBATE LA PROPUESTA DE: "ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE FUENTES DE AGUA, ECOSISTEMA FRÁGILES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS AMBIENTALES DEL CANTÓN SARAGURO, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL Y USO SOSTENIBLE"; PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE EN BASE AL ART. 322 DEL COOTAD; Y, ART. 73 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.



En este punto el secretario general y de Concejo dio lectura al informe de la comisión, dentro del cual manifiesta emitir el informe sobre la constitucionalidad por encontrarse amparado en normas expresas de la Constitución de la República del Ecuador, legalidad, conveniencia, recomendando que el trámite se debe realizarse mediante tratamiento normal previsto en la ley a la ordenanza respectiva, que el presidente de la comisión dentro del término de ley se permita presentar el informe respectivo para el tratamiento correspondiente ante el ejecutivo municipal; que, de conformidad al convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en armonía con el artículo 57 numeral 17 que dispone expresamente ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda dar cualquiera de sus derechos colectivos, desde ya sé disponga a quien corresponda inicie las gestiones para que una vez elaborado el informe para segundo debate de este proyecto de ordenanza se realice la consulta previa libre e informada en las parroquias correspondientes, como conclusiones manifiesta: dar el trámite respectivo al proyecto en mención, remitir al seno del Concejo para que en la próxima sesión se realice el primer debate, se publique en la página web de la institución y algunos medios de comunicación respecto del tratamiento de este proyecto de ordenanza, en observaciones manifiesta que: La comisión de manera general realizó algunas sugerencias de redacción e integración de algunos artículos los mismos que mediante secretaría han sido modificados a efectos de obtener una correcta presentación acorde a la realidad del cantón Saraguro, se realiza una propuesta para que el título no sea muy extenso no obstante que no pierda el objeto de la regulación pudiendo ser en primera instancia la denominación de proyecto ordenanza para la protección y

restauración de fuentes de agua, ecosistema, frágiles, biodiversidad y servicios ambientales del cantón Saraguro, se sugirió para que cada artículo se incorpore un título luego la parte numérica, en el artículo 2 se incorpore de forma resumida el artículo 3 puesto que se trata de una sola idea, en la parte que se refiere a las áreas de conservación municipal y uso sostenible se recomienda utilizar las siglas ACMUS, en el artículo 9 se sugiere que cada uno de los bloques o ACMUS se indique el área y la parroquia respectiva, en el artículo 16 modificado se establece y sugiere que sea conocido por el concejo o cámara edilicia para su aprobación, en el artículo 7 se sugiere que con fines de publicidad y demás sea publicado en estaciones radiales del cantón y páginas digitales, en el artículo 28 literal a) sobre las prohibiciones en el renglón 6 se incorpore el texto minería de ninguna naturaleza y otras actividades extractivas, en el artículo 37 se tratara de la siguiente manera para financiar la conservación con prioridad en fuentes y zonas de recarga hídrica y sus ecosistemas asociados establece una tarifa única del 0.02 centavos de dólar por el consumo de m³ de agua potable establecidos por la municipalidad del cantón Saraguro sin perjuicio que se pueda cobrar a juntas mediante algunos convenios que se establecieren, aclarar en lo que se refiere a comisario ambiental para que se domine comisario municipal y suprimir la transitoria referente a esta designación, puesto que la municipalidad no cuenta con este funcionario. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que la comisión de legislación y fiscalización discutió esta ordenanza donde se modificaron cambios de forma, así como el incremento de la exposición de motivos, también se debatió el artículo 28 sobre un ítem que consta como minería ilegal ya que alguien solicito que se ponga como minería de ninguna naturales esto porque el GAD no puede regular tema de recursos estratégicos, lo cual se tiene una inquietud, también se solicitó que financiero dé un criterio técnico del valor que se deba cobrar por tasa de agua potable con respecto al aporte ciudadano, también se deberá realizar la consulta previa antes del segundo debate de esta ordenanza. Acto seguido el secretario general y de Concejo dio lectura artículo por artículo para ir analizando y tomando las sugerencias para las respectivas modificaciones donde en el artículo 28 se dejó conforme esta presentado el proyecto de ordenanza, asimismo se modificó la Tabla 1.- quedando de la siguiente manera "Aporte Ciudadano para la Protección de Fuentes de Agua y Ecosistemas Naturales será establecido una vez que se tenga determinado el plan de manejo y gestión de ACMUS", en el artículo 39 se eliminó el literal a), también se modificó el Art. 40 con respecto a cuenta quedando de la siguiente manera "El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Saraguro creara un subprograma en el programa de Gestión Ambiental para el manejo exclusivo de la Protección de Fuentes de Agua, en el cual se transferirá mensualmente los recursos económicos generados a los que se refieren los Art. 36, 37 y 39 de este cuerpo normativo". Seguidamente, el señor alcalde manifestó, que una vez que hemos analizado la propuesta ordenanza, recogiendo diferentes criterios y luego de haber pasado los pasos de socialización, despejando todas las inquietudes, lanzo a moción para que el Concejo apruebe en primer debate la ordenanza en mención, misma



que tuvo apoyo de todos los señores concejales; solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor con una aclaración que se observe el artículo 28 en zona b) con respecto a la minería ilegal para cambiar a minería de ninguna naturaleza; ingeniera Rosa Clementina Macas, a favor con la observación que en el artículo 28 en la zona b) poner minería de ninguna naturaleza; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **CINCO votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro aprobó en primer debate la propuesta de: "Ordenanza para la Protección y Restauración de Fuentes de Agua, Ecosistema Frágiles, Biodiversidad y Servicios Ambientales del Cantón Saraguro, a través de la Creación y Gestión de Áreas de Conservación Municipal y Uso Sostenible"; presentado por el departamento de Gestión Ambiental en base al Art. 322 del COOTAD; y, Art. 73 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, analizando para el segundo debate la observación en cuanto a la minería ilegal.**

CUARTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SRA. MARÍA DEL CARMEN CABRERA GONZÁLEZ, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PDYOT Y EL PUGS DEL CANTÓN SARAGURO.



En este punto el arquitecto Ángel Leonardo Troya, técnico de planificación y diseño manifestó, que los predios de esta partición se llaman Baber, Gueledel, La Ladera, Parcopamba y Bersa, mismas que se encuentra ubicado en la parroquia de Cumbe y Urdaneta, cantón Saraguro provincia de Loja, por lo que presentan todos los documentos habilitantes, el proyecto técnico de partición extrajudicial posee fraccionamientos, cumple con las características técnicas dispuestas en las ordenanzas municipales y demás normas y leyes pertinentes, no existen porcentajes de áreas verdes. Seguidamente el señor alcalde manifestó que una vez que se ha conocido, analizado y sin tener ninguna observación, solicitó la autorización de Concejo para emitir el informe favorable al trámite de partición extrajudicial de la Sra. María del Carmen Cabrera González, conforme la documentación y expedientes adjuntos al oficio número 073-ALTCH-GADMIS-2022-APROB., de fecha 27 de julio de 2022, misma que tuvo apoyo de los concejales Lalo Cabrera y Jobernan Kiko Tituana; solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; ingeniera Rosa Clementina Macas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **CINCO votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro autorizo al señor alcalde emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial de la Sra. María del Carmen Cabrera González, esto en conformidad al Art. 473 del**

COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.

QUINTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SRA. MARÍA LUGARDA PUGLLA GUALÁN, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PDYOT Y EL PUGS DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto el arquitecto Ángel Leonardo Troya, técnico de planificación y diseño manifestó, qué existe un solo predio sin nombre ubicado en la parroquia de Selva Alegre, cantón Saraguro provincia de Loja, por lo que presentan todos los documentos habilitantes, el proyecto técnico de partición extrajudicial no posee fraccionamientos, el área total del predio es de 867,30 m² y de vivienda 42,00 m², cumple con las características técnicas dispuestas en las ordenanzas municipales y demás normas y leyes pertinentes, no existen porcentajes de áreas verdes. Seguidamente el señor alcalde manifestó que una vez que se ha conocido, analizado y sin tener ninguna observación, solicitó la autorización de Concejo para emitir el informe favorable al trámite de partición extrajudicial de la Sra. María Lugarda Puglla Gualán, conforme la documentación y expedientes adjuntos al oficio número 077-ALTCH-GADMIS-2022-APROB., de fecha 03 de agosto de 2022, misma que tuvo apoyo de los concejales Rosa Clementina Macas y Jobernan Kiko Tituana; solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; ingeniera Rosa Clementina Macas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **CINCO votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro autorizo al señor alcalde emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial de la Sra. María Lugarda Puglla Gualán, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.**

SEXTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. MANUEL DE JESÚS MALDONADO ORTEGA, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PDYOT Y EL PUGS DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto el arquitecto Eddy Chávez, técnico de planificación y diseño como delegado manifestó, qué existen dos lotes sin nombre mismas que se encuentra ubicado en la parroquia de El Paraíso de Celén, cantón Saraguro provincia de Loja, el primer lote tiene un área de 208,98m², el segundo lote tiene un área de 474,21m², área total 683,19m² y de construcción 328,43m², por lo que presentan todos los documentos habilitantes, el proyecto técnico de partición extrajudicial posee fraccionamientos, cumple con las características técnicas dispuestas en las ordenanzas municipales y demás normas y leyes pertinentes,

no existen porcentajes de áreas verdes. Seguidamente el señor alcalde manifestó que una vez que se ha conocido, analizado y sin tener ninguna observación, solicitó la autorización de Concejo para emitir el informe favorable al trámite de partición extrajudicial del señor Manuel de Jesús Maldonado Ortega, conforme la documentación y expedientes adjuntos al oficio número 0232-RU-GADMIS-2022, de fecha 25 de agosto de 2022, misma que tuvo apoyo de los concejales Julio Antonio Gualán y Jobernan Kiko Tituana; solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; ingeniera Rosa Clementina Macas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **CINCO votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro autorizo al señor alcalde emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial del señor Manuel de Jesús Maldonado Ortega, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.**

SÉPTIMO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE CONCEJO EN PRIMER DEBATE LA PROPUESTA DE: "ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA TERMINAL TERRESTRE T2 SARAGURO"; PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EN BASE AL ART. 322 DEL COOTAD; Y, ART. 73 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.



En este punto el secretario general y de Concejo dio lectura al informe de la comisión de legislación y fiscalización, dentro del cual manifiesta emitir el informe sobre la constitucionalidad por encontrarse amparado en normas expresas de la Constitución de la República del Ecuador, legalidad, conveniencia, recomendando que el trámite se debe realizarse mediante tratamiento normal previsto en la ley y la ordenanza respectiva, que el presidente de la comisión dentro del término de ley se permita presentar el informe respectivo para el tratamiento correspondiente ante el ejecutivo municipal, como conclusiones manifiesta: dar el trámite respectivo al proyecto en mención remitir al seno del Concejo para que en la próxima sesión se realice el primer debate, se publique en la página web de la institución y algunos medios de comunicación respecto del tratamiento de este proyecto de ordenanza, en observaciones manifiesta que: la comisión realiza observaciones en primera instancia sobre la exposición de motivos para que se fundamente adecuadamente, puesto que se habían recogido considerandos y algunos datos tomados del estudio de necesidades que no están actualizados, en el mismo sentido se estructure bien los considerandos, en referencia al título de la ordenanza por cuestiones gramaticales se sugiere se lleve el siguiente título proyecto de ordenanza que regula la administración, organización y funcionamiento de la terminal terrestre Saraguro; en los artículos 3 y 4 del proyecto con relación a la nominación o puestos de un administrador ya que en

la exposición de la proponente se establece que sumado al administrador se debe crear 10 puestos de trabajo esto con la apertura del funcionamiento de la terminal, no obstante no explica cómo se nombra a este funcionario y demás personal para lo que se debe realizarse y observarse previo a la aprobación de esta ordenanza y lo previsto en la Ley Orgánica de Servicio Público y la Ordenanza que Establece las Normas Técnicas del Sistema Integrado de Administración Autónoma de Talento Humano y Escalas Remunerativas de los Servidores Públicos del GADMIS, asimismo que se realice e incorpore el procedimiento para la adjudicación de puestos o locales así como para arrendar el espacio para taxis al interior de la terminal y la señalética establecida para la terminal. Acto seguido la ingeniera Bety Chalán directora de planificación manifestó, que la propuesta de ordenanza en mención en la sesión de la comisión se sugirió realizar algunos cambios a la ordenanza lo cuales se modificaron, a excepción de las señaléticas por cuanto aún no está terminado las respectivas obras para poder coger las respectivas medidas. De la misma manera el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que la comisión realizó algunas observaciones con respecto de los funcionarios o el personal que se va a contratar, por lo que es necesario reformar el orgánico funcional institucional para que se incorpore este personal. Acto seguido el secretario general y de concejo dio lectura al proyecto de ordenanza artículo por artículo para su respectivo análisis y modificación, en el cual se modificó el título de la ordenanza quedando de la siguiente manera: ordenanza que regula la administración, organización y funcionamiento de la terminal terrestre "San Pedro", asimismo se incrementó un artículo número 2, dónde manifiesta la denominación, en el artículo 33 sobre los precios de arriendo de locales comerciales se cambió el valor mensual de las encomiendas que será de \$100 así como las boleterías de \$70 mensuales, de la misma manera se suprimió 2 puestos de cajeros automáticos de acuerdo a la revisión técnica, asimismo se quedó por revisar la oficina turística y se estableció el parqueadero de 7 taxis y 8 camionetas. Seguidamente el señor alcalde manifestó, que una vez que hemos conocido, analizado la propuesta ordenanza, lanzo a moción para que el Concejo apruebe en primer debate la ordenanza en mención, misma que tuvo apoyo de todos los señores concejales; solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; ingeniera Rosa Clementina Macas, en función de ley a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **CINCO votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro aprobó en primer debate la propuesta de: Ordenanza que Regula la Administración, Organización y Funcionamiento de la Terminal Terrestre "SAN PEDRO"; presentado por el departamento de planificación en base al Art. 322 del COOTAD; y, Art. 73 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.**

OCTAVO. - ASUNTOS VARIOS.

En este punto el señor alcalde manifestó, que se continúa los trabajos con el presupuesto participativo, la maquinaria está en Manú terminando la parte de Udushe, el otro se encuentra trabajando en la parte de Kiskinchir, se inició los adoquinados tras del coliseo, así como en las casetas, se inició con el contrato de las veredas en la calle Azuay financiado por el banco del estado, la próxima semana se inicia con la construcción del puente en la comunidad de Puente chico, el tractor está terminando la vía San Pablo-Catapalí, están trabajando la construcción de la cancha sintética de Manú, la motoniveladora está lastrando la parte de Corralpamba-Cochabón, también se inició el adoquinado en el Prado, para los bordillos del centro Tenta hubo inconvenientes con mano de obra ya que en su momento nos ofrecieron la mano no calificada no obstante no se logró el aporte por lo que se finaliza los adoquinados en Saraguro para continuar en la parroquia de Tenta. Seguidamente el concejal doctor Lalo Cabrera preguntó sobre la expropiación del mercado de Urdaneta, el alcalde manifestó que no se presentó el recurso de casación porque existió una petición mal dado por parte de la registraduría de propiedad, para el cual se generará una reunión el día jueves 1 de septiembre conjuntamente con los concejales y el procurador síndico para la explicación respectiva. De la misma manera el concejal Lalo Cabrera preguntó sobre el tema del puente de San Pablo donde el alcalde manifestó que se convocó para una reunión para plantear una reforma y con los oficios que envió la junta parroquial a la municipalidad y con los informes listos para subir al sistema de contratación pública nos enteramos que ya empezaron a trabajar con la prefectura el cual se le informo a los dos presidentes de Jerembuer y San Pablo indicando que los recursos para la construcción de la obra por el municipio iba a ser de 90,000 y de la prefectura en cambio es de \$15.000 y dicho puente que construye la prefectura es con estribos de hormigón y por el caudal del río no tendrá larga duración. Una vez culminado con el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria, siendo las 18h43, del día miércoles 31 de agosto de 2022, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.

Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO

Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL